



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Año del Centenario del Nacimiento de EVA PERON

Bolívar, 28 de Agosto de de 2019

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 7617/19

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2597/2019 =

ARTICULO 1º: Convalídese la Adenda suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la cual tiene por objeto prorrogar la vigencia del Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I suscripto el día 08 de Marzo de 2017, por el plazo de 2 años, y que expresa: -----

ADENDA

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

Entre la **AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, representada en este acto por el Director Ejecutivo, Cr. Gastón Fossati, con domicilio legal en la calle 45 entre 7 y 8, Piso 1º de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires y la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, representada por el Intendente Municipal, Sr. Marcos Pisano, con domicilio legal en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, provincia de Buenos Aires, y considerando:

Conforme a lo dispuesto en la cláusula décima (Vigencia) del Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I suscripto con fecha 08-03-17 las partes acuerdan hacer uso de la prórroga allí prevista, extendiendo la vigencia de las obligaciones asumidas por única vez y por el plazo de dos (2) años contados a partir de su vencimiento.

Sin perjuicio de ello, las partes conservan las facultades de rescisión unilateral previstas en el Convenio que por este acto se prorroga, en los mismos términos y plazos.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares, e un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 19 días del mes de JUNIO de dos mil diecinueve.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

FIRMADO

CLAUDIA M. GRUCCI
Secretaria HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD
ES COPIA